Administración Municipal

GUARDO

EDICTO

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de fecha 10 de julio de 2026 se publicó la "CONVOCATORIA Y BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS EN EL MUNICIPIO DE GUARDO- (BDNS: 917417)".

Vista la documentación presentada en el registro de entrada del Ayuntamiento de Guardo al objeto de solicitar la Ayuda por nacimiento o adopción de hijos.

Vistos los arts. 23, 24, 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Guardo, Bases de Ejecución del Presupuesto, Bases de la Convocatoria, demás disposiciones e informes.

En uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, en especial por el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por los artículos 60 y 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, vengo a adoptar la siguiente

RESUELVO:

PRIMERO. - DISPONER el gasto por importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (19.800 €) con cargo a la partida presupuestaria 231.480.09 ASISTENCIA SOCIAL. NATALIDAD, y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a los siguientes beneficiarios que se relacionan en el ANEXO I y se incorporan al presente Decreto en las cuantías que se especifican. Así como RECONOCER LAS OBLIGACIONES derivadas de la concesión.

SEGUNDO. - DENEGAR las solicitudes de las personas relacionadas en el ANEXO II, por los motivos que se especifican.

TERCERO. - ORDENAR EL PAGO de las subvenciones de ayudas al nacimiento o adopción de hijos mediante transferencia bancaria, a los siguientes beneficiarios:

BENEFICIARIOS

NOMBRE	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN
ANGIE PATRICIA HERAZO QUINTERO	1.400,00
MARTA FERNÁNDEZ SAGÜILLO	1.000,00
VERÓNICA GONZÁLEZ LIÉBANA	1.000,00
CRISTINA GONZÁLEZ MARTÍN	1.000,00
MARÍA TERESA LLAVADOR COYA	1.000,00
LIDIA SERANTES ALONSO	1.200,00
JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA	1.000,00
CRISTINA PÉREZ PIÉLAGOS	1.200,00
NADIA PERAL GRANADO	1.000,00
BEATRIZ MUÑOZ CAGIGAL	1.200,00
OLGA INÉS LUIS ÁLVAREZ	1.200,00
ESAIN DE LA CRUZ GUTIÉRREZ	1.000,00
LAURA MARTÍNEZ REYERO	1.000,00
KERIN JASSYR VILLEGAS MUÑOZ	1.000,00
ANGELA VARAS GARCÍA	1.200,00
SAMARA FERNÁNDEZ GABARRI	1.200,00
MARÍA ALTONAGA NEGRO	1.200,00
LAURA GARCÍA GONZÁLEZ	1.000,00
TOTAL	**19.800,00**

CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guardo, 27 de octubre de 2026.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV):4R5Z3H4Q396J60620G58

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

NOMBRE	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN
ANGIE PATRICIA HERAZO QUINTERO	1.400,00
MARTA FERNÁNDEZ SAGÜILLO	1.000,00
VERÓNICA GONZÁLEZ LIÉBANA	1.000,00
CRISTINA GONZÁLEZ MARTÍN	1.000,00
MARÍA TERESA LLAVADOR COYA	1.000,00
LIDIA SERANTES ALONSO	1.200,00
JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA	1.000,00
CRISTINA PÉREZ PIÉLAGOS	1.200,00
NADIA PERAL GRANADO	1.000,00
BEATRIZ MUÑOZ CAGIGAL	1.200,00
OLGA INÉS LUIS ÁLVAREZ	1.200,00
ESAIN DE LA CRUZ GUTIÉRREZ	1.000,00
LAURA MARTÍNEZ REYERO	1.000,00
KERIN JASSYR VILLEGAS MUÑOZ	1.000,00
ANGELA VARAS GARCÍA	1.200,00
SAMARA FERNÁNDEZ GABARRI	1.200,00
MARÍA ALTONAGA NEGRO	1.200,00
LAURA GARCÍA GONZÁLEZ	1.000,00
TOTAL	**19.800,00**

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS:

NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
LUCÍA GUTIÉRREZ GARCÍA	No cumple el artículo 5 de las Bases
MARLEN BORJA GABARRI	No cumple el artículo 5 de las Bases

2823

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
http://csv.diputaciondepalencia.es
Código de Verificación Electrónica (CSV):4R5Z3H4Q396J60620G58